



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Twitter: @defensoriacr

Teléfono: 2248-2385

En audiencia sobre FIV como un actor independiente en el proceso

Corte Interamericana confirma participación de la Defensoría

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) confirmó la participación de la Defensoría de los Habitantes en la audiencia pública del próximo jueves 03 de setiembre dedicada a la supervisión de cumplimiento de la sentencia en el caso de fertilización in vitro.

La Defensoría de los Habitantes participará en la audiencia de manera independiente, sin formar parte de las representaciones de las partes (Víctimas y Estado) que aportará al honorable Tribunal su criterio como institución nacional de Derechos Humanos.

Ante la solicitud realizada por la Defensoría en junio del presente año a la Corte IDH para participar en la audiencia, el máximo Tribunal decidió, en su oportunidad, solicitar el criterio de las partes sobre si existía o no inconveniente de que la Defensoría participara en la audiencia. Las partes informaron que no existía ninguna controversia al respecto, por lo que la Corte IDH manifestó a la institución que su participación no se realizará en el carácter de *amicus curiae* (artículo 44.4 del reglamento de la Corte) sino como una fuente de información (art. 69.2 del reglamento de la Corte) distinta a la que brinda el Estado.

“Es la primera vez que una Defensoría de los Habitantes recibe la autorización de participar sin acompañar a una parte en un proceso ante la Corte IDH y para tal efecto, estamos preparados para rendir nuestro informe como

corresponde el próximo jueves”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni.

Debe recordarse que la Defensoría de los Habitantes ha presentado dos informes de seguimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y ha señalado algunos avances y los principales obstáculos para el cumplimiento de la sentencia. En su último informe, presentado en marzo de 2015, ante la falta de pasos efectivos del Estado para dar cumplimiento a la sentencia, la Defensoría sugirió al Tribunal interamericano que convocara a las partes a audiencia.

Ver: Estado costarricense sin voluntad de acatar sentencia de Corte Interamericana de Derechos Humanos (MARZO 2015):
<http://goo.gl/hygVMO>

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Miércoles 02 de Setiembre de 2015